

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO N° 2835 (11.08.22): Se reúnen los miembros del Directorio de Banco Patagonia S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Delano Valentim de Andrade, Marvio Melo Freitas, Juan Manuel Trejo, Renato Bellinetti Naegele, Jayme Pinto Junior, Francisco Augusto Lassalvia, Ernesto Juan Cassani, Miguel Ángel Buiatti y la representante de la Comisión Fiscalizadora, Sra. Mónica María Cukar, quienes se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "MS TEAMS", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:05 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

**I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN**

1. Otros Asuntos:

1.01 Consideración de la documentación referida a los Estados Contables Trimestrales al 30.06.2022 de los siguientes Fideicomisos Financieros en los que el Banco actúa como Fiduciario:

<b>FIDEICOMISOS - JUNIO 2022</b>
MERCADO CREDITO CONSUMO V
MERCADO CREDITO CONSUMO VI
MERCADO CREDITO CONSUMO VII
MERCADO CREDITO CONSUMO VIII
MERCADO CREDITO CONSUMO IX
MERCADO CREDITO X
MERCADO CREDITO XI
MERCADO CREDITO XII
MERCADO CREDITO XIII
MERCADO CREDITO XIV
MERCADO CREDITO XV

.....  
**I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN**

1. Otros Asuntos:

**1.01 Consideración de la documentación referida a los Estados Contables Trimestrales al 30.06.2022 de los siguientes Fideicomisos Financieros en los que el Banco actúa como Fiduciario:** El Sr. Presidente informa que de acuerdo con las Normas de la CNV (TO 2013) es necesario que el Directorio considere los Estados Contables Fiduciarios Trimestrales al 30.06.2022 de los Fideicomisos en los cuales el Banco actúa como fiduciario y/o administrador. Acto seguido, se presentan para consideración del Directorio los Estados Contables Fiduciarios que se detallan a continuación, los que cuentan con los respectivos Informes de los Auditores Independientes en los cuales concluyen que sobre la base de su revisión, están en condiciones de manifestar que no ha llegado a su conocimiento ninguna cuestión que los lleve a pensar que los estados contables fiduciarios intermedios, correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022 no están presentados, en todos sus aspectos significativos de acuerdos con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

<b>FIDEICOMISOS - JUNIO 2022</b>
MERCADO CREDITO CONSUMO V
MERCADO CREDITO CONSUMO VI

MERCADO CREDITO CONSUMO VII
MERCADO CREDITO CONSUMO VIII
MERCADO CREDITO CONSUMO IX
MERCADO CREDITO X
MERCADO CREDITO XI
MERCADO CREDITO XII
MERCADO CREDITO XIII
MERCADO CREDITO XIV
MERCADO CREDITO XV

Luego de un amplio intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar los Estados Contables Fiduciarios Trimestrales antes individualizados, resolviéndose su presentación ante los organismos de contralor que corresponda y se autoriza a que los mismos sean firmados en forma indistinta, por los Sres. Diego Ferreyra y/o Marcelo Aníbal Iadarola y/o Analía Patricia Negro y/o Adrián Miguel Behar.-----

.....

Se deja constancia que el Sr. Renato Bellinetti Naegele delega su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos; el Sr. Jayme Pinto Junior delega la firma en el Sr. Valentim de Andrade; el Sr. Francisco Lassalvia delega la firma en el Sr. Marvio Melo Freitas; y el Sr Miguel Buiatti delega la firma en el Sr. Juan Trejo.

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 26831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 15:45 horas. -----

*Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por si y por Renato Bellinetti Naegele), Delano Valentim de Andrade (Por si y por Jayme Pinto Junior), Marvio Melo Freitas (Por sí y por Francisco Lassalvia), Juan Manuel Trejo (Por si y por Miguel Ángel Buiatti), Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.*